



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que en sesión plenaria de carácter extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó inicialmente el **expediente número 7** de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de **crédito extraordinario y suplemento de crédito**.

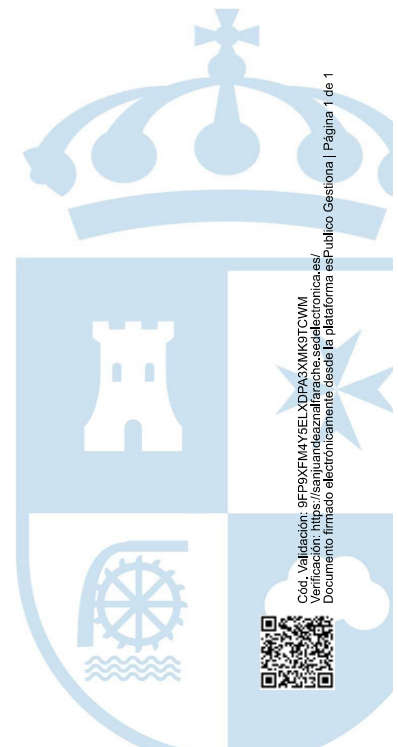
De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La información pública objeto de publicidad activa estará disponible asimismo en la sede electrónica, portal o páginas web del Ayuntamiento (<https://sede.sanjuandeznalfarache.es/>).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 31/10/2025
HASH: e711b61922a35739ae70955010717



Cód. Validación: 0FPOYEM4VSEI\XDPA3XUK0TCWM
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

